



*RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 2018, de la Dirección General de Función Pública, por la que se acuerda el emplazamiento a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 273/2017 e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida. (2018060420)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por la representación procesal de D. Jorge Domínguez Gasco y D. Álvaro Alonso Marcos contra las Resoluciones de 9 de octubre de 2017 de la Dirección General de Función Pública por la que se desestiman los recursos de alzada interpuestos en relación con la segunda fase del ejercicio de oposición del proceso selectivo para el acceso a puestos vacantes del Grupo II de personal laboral, Categoría Educador, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 27 de diciembre de 2013.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando debido cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Mérida, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer en el procedimiento abreviado n.º 273/2017 que se indica, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Asimismo se indica que de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 13 de febrero de 2018.

La Directora General de Función Pública,  
Por Decreto 230/2015, de 31 de julio  
(DOE extraordinario n.º 4 de 1 agosto de 2015),  
M.ª DEL CARMEN VICENTE RIVERO